



CONCEJO DE BOGOTÁ 22-10-2021 09:22:02
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE13492 O 1 Fol:1
Anex:0
Origen: Sd:412 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA
ZAMORA CARLOS
PETICIONARIA/MARÍA DE JESUS CAPERA
RESP.REQU.335177-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Señora
MARIA JESUS CAPERA

Sin correo electrónico ni en plataforma ni en formato de la petición

Asunto: Comunicación **SDQS N° 335177-2021**

Respetada señora María Jesús:

En atención a su comunicación citada en el asunto, diligenciada en nuestro formato de cabildo abierto, mediante la cual manifiesta *"Porque nos tratan de invasores cuando hemos comprado un pedacito de tierra para darle mejor futuro a nuestros hijos, por falta de empleo y carestía de alimentación"*, atentamente le informo que la trasladamos a la Secretaria Distrital de Planeación de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 335177-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

